

PRIMERA ADENDA

CONVENIO PRODUCTIVO PARA UNA VIDA MEJOR N° SAG-CPPVM 031-2018

ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO "NUEVO AMANECER DE SAN RAFAEL" PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO A LA CADENA DE GRANOS BÁSICOS EN LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL, MUNICIPIO: NACAOME, DEPARTAMENTO VALLE (Fortaleciendo los servicios financieros que atienden a los participantes de la cadena)

Nosotros, **MAURICIO GUEVARA PINTO**, mayor de edad, Casado, Licenciado en Administración de Empresas Agrícolas, de este domicilio, portador de la cédula de identidad No. 0801-1969-01452 quien actúa a nombre y en representación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, ejecutor del **Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur "EMPRENDESUR"**, con fondos provenientes del convenio de financiamiento con el Banco Centroamericano de Integración Económica "BCIE", Préstamo No. **2086**; en su calidad de Secretario de Estado acreditando su representación mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo Nombrado mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo No. 156-2018 de fecha 02 de mayo de 2018, en lo sucesivo denominado **SAG/EMPRENDESUR** y el Señor **Felipe Seballos**, mayor de edad, Casado, de ocupación maestro de educación primaria, identificado con cédula de Identidad **1707-1965-00554**, residente la Aldea: San Rafael Municipio: Nacaome, Departamento Valle, de tránsito por esta ciudad; actuando en nombre y representación de **CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO "NUEVO AMANECER DE SAN RAFAEL"** en su calidad de presidente de la misma; inscrita con fecha **06 de Septiembre de 2013** en el Tomo X, Folio **233** del libro que para tal efecto lleva la Oficina de Desarrollo del Sector Social de la Economía (O.D.S) como una empresa de economía de Primer Grado Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, según solicitud No **467-2013** mediante la resolución No **594-2013**; en lo sucesivo denominada **LA ORGANIZACIÓN** convenimos en celebrar el Convenio Productivo para una Vida Mejor N° **SAG-CPPVM 031-2018** en conformidad con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA

ANTECEDENTES

Que durante el año 2018 se firmó el Convenio Productivo para una Vida Mejor **SAG-CPPVM 031-2018** entre **SAG/EMPRENDESUR** y **LA ORGANIZACION**, para la Ejecución Del Proyecto Denominado: **APOYO A LA CADENA DE GRANOS BÁSICOS EN LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL, MUNICIPIO: NACAOME, DEPARTAMENTO VALLE** (Fortaleciendo los servicios financieros que atienden a los participantes de la cadena)

CLAUSULA SEGUNDA

JUSTIFICACION

La ejecución de las inversiones del Plan de Desarrollo Organizacional (PDO) de la CRAC "**NUEVO AMANECER DE SAN RAFAEL**" ha presentado demoras en su implementación debido a retrasos el proceso de desembolso de los fondos del programa y en la implementación de las adjudicaciones de los procesos del plan de inversión. Se prevé que la finalización en la ejecución de los fondos restantes, requieran más tiempo que la vigencia del convenio permite, razón por lo cual es necesaria la ampliación del periodo de duración del convenio.

Las partes acuerdan firmar la primera adenda al Convenio Productivo para una Vida Mejor **SAG-CPPVM 031-2018**, de conformidad con las modificaciones de las cláusulas establecidas:



A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. Guevara Pinto", written over the official stamp.

Cláusula Séptima

Vigencia del Convenio

La presente ampliación del Convenio Productivo para una Vida Mejor **SAG-CPPVM 031-2018** se extiende en tiempo hasta el **31 de diciembre del 2019** y podrá nuevamente ampliado o modificado si las partes así lo estimaren conveniente de acuerdo al convenio.

Todas las demás clausulas e incisos no modificados en presente ADENDA, quedan de estricto cumplimiento por ambas partes.

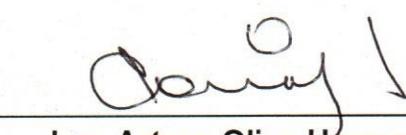
La SAG/EMPRENDESUR y LA ORGANIZACION conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de esta ADENDA lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, siendo ratificado y firmado en dos ejemplares originales, en la ciudad de Choluteca, a los 10 días del mes de mayo del año 2019.


Lic. Mauricio Guevara Pinto
Secretario de Estado en los despachos
de Agricultura y Ganadería




Sr. Felipe Seballos
Presidente de La CRAC
"Nuevo Amanecer De San Rafael"




Ing. Arturo Oliva Herrera
Gerente del Programa **EMPRENDESUR**

